

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 2113** *ARRENDAMIENTOS TERRITORIALES, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ARRENDAMIENTOS TERRITORIALES, S.L.
 A.T. PORTIL, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Por acuerdo de la Junta Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 6 de abril de 2015 en el domicilio social de la sociedad, sito en avenida de las Encinas, Ciudadcampo, Madrid, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se pone en conocimiento de los socios, trabajadores y de los acreedores la escisión total del patrimonio de la entidad mercantil "ARRENDAMIENTOS TERRITORIALES, S.L.", en favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, "ARRENDAMIENTOS TERRITORIALES, S.L.", y A.T. PORTIL, S.L.", que adquirirán su patrimonio por sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión de la compañía, así como su derecho de oposición.

Madrid, 7 de abril de 2015.- El Administrador solidario, D. Julio Martín Iglesias.

ID: A150014575-1